



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 683

Señor (a)
MARIA ROSALBA SANCHEZ CASTIBLANCO
CARRERA 14A No. 42 A – 75 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE PERDIDA DE LA FUERZA EJECUTORIA

Referencia: Radicado 20206810023492 de fecha 27/02/2020
Expediente No. 15 – 2006

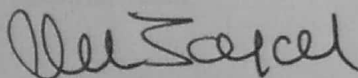
Cordial Saludo:

Con el fin de atender el requerimiento contenido en el radicado citado en la referencia, me permito informarle que este despacho allegara la información enviada a la actuación administrativa No. 15 de 2006, para conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente, se le informa que se efectuara un estudio y análisis detallado de las pruebas suministradas, las que reposan en el acervo probatorio, los hechos que dieron lugar a la actuación administrativa objeto de proceso para decidir en derecho lo que corresponda.

Una vez se obtenga la información requerida y se haya agotada la etapa correspondiente se procederá a continuar con el procedimiento establecido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELQUISEDEC BERNAL PEÑA
Coordinador Área de Gestión Policiva Jurídica

Proyecto: Cruz viviana Murillo Gamboa – Abogada Contratista